

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Las razones por las cuales no se ha concretado a la fecha la transformación del Banco, conforme a lo estipulado por la Ley provincial N° 478;
- 2 - si a la fecha se ha dado cumplimiento con la exigencia del Banco Central de contar con la conformidad pertinente por parte del Instituto Provincial de Previsión Social para sustituir el carácter de deudor original del Banco Provincia de Tierra del Fuego, para ser asumido por el Estado provincial;
- 3 - plazos previstos para la concreción de lo previsto en la ley.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000.

RESOLUCIÓN N° *2000/000* **100.-**

Silvia Monica Cappi

SILVIA MONICA CAPPI
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo

Angélica Guzmán
Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo